ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. Nº 122

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas de urgencia que se suscitaren en los Centros de Salud Familiar, de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; que aprueba funciones específicas que deben servirse a honorarios; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébase el Contrato Prestación de Servicio de fecha 17 de Enero de 2013 de Don(ña) MUÑOZ GUAJARDO CLAUDIA ANDREA, Médico Cirujano, R.U.T. Nº 14.711.493-1, para que cumpla la función específica de Médico para la atención de las consultas que se suscitaren en el horario que desarrolle la extensión horaria el los distintos Centros de Salud de la Comuna de Chiguayante, administrados por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) MUÑOZ GUAJARDO CLAUDIA ANDREA por concepto de honorarios la suma de $ 11.500.- (Once mil quinientos pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(a) MUÑOZ GUAJARDO CLAUDIA ANDREA tiene vigencia a contar del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/JWB/AMB/ARG/arg

20 FEB 2013
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE